

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Expte. N° 713-570/2.019.-
Lu.

DECRETO N° **7442**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

2 2 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación de la agente Patricia Viviana Serrano, CUIL N° 27-22420719-6, personal planta permanente, en el cargo categoría 16 (c-4), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-01 Centro Sanitario-Centro de Especialidades Norte, al cargo 16 (c-2), a partir del acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, rola pedido formal efectuado por la Dirección del Centro de Especialidades Norte-Centro Sanitario, adjuntando la documentación de la agente en mención;

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación de un cargo categoría 16 (c-4), del Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, perteneciente a la mentada agente y más un cargo categoría 24 (c-2), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante dejado por jubilación de la agente María Luisa Martínez;

Que, el presente trámite se encuadra en la disposición prevista en la Ley N° 6256;

Que, rola intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del artículo 2° del Decreto N° 11377-S/2019;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, considera que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente Decreto,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.022 Ley N° 6256 conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-01

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Centro Sanitario-Centro de
Especialidades Norte

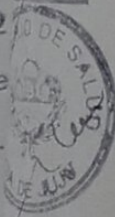
SUPRIMASE

categoria	N° de cargos
16 (c-4) Agrup. Administrativo Escalafón General Ley N° 3161/74	1
24 (c-2) Agrup. Técnico Escalafón General Ley N° 3161/74	1
total	2

CREASE

categoria	N° de cargos
16 (c-2) Agrup. Administrativo Escalafón General Ley N° 3161/74	1
15 (c-4) Agrup. Técnico Escalafón General Ley N° 3161/74	1
total	2

(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA - AL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO ALA VISTA.



Prucy
GISELA HUANGA



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

7442

III.CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTÍCULO 2°.- Adecúase a la agente Patricia Viviana Serrano, CUIL N° 27-22420719-6, personal planta permanente, en el cargo categoría 16 (c-2), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U.: de O.: R 6-01-01 Centro Sanitario-Centro de Especialidades Norte, a partir de la emisión de presente acto administrativo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que quedará vacante un cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U.: de O.: R 6-01-01 Centro Sanitario-Centro de Especialidades Norte, hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

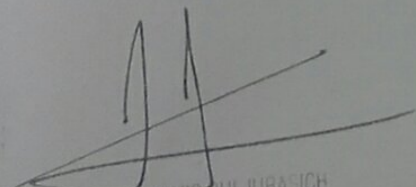
ARTÍCULO 4°.- La erogación emergente del presente decreto se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio vigente, Ley N° 6256, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2.022:

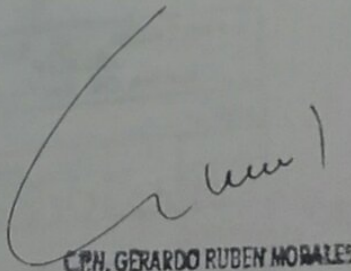
Con la respectiva partida de Gastos en Personal, asignada a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R 6-01-01 Centro Sanitario.-

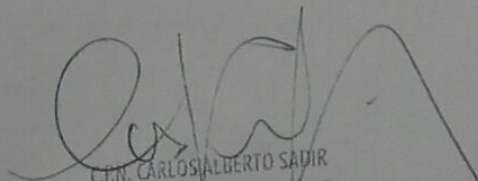
ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


DR. ANTONIO PAUL JUBBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

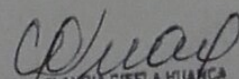



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SAVIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




ESQ. CLAUDIA GISELA HUARCA
Ministerio de Despacho